

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el expediente **RR/287/2014**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **RAMON DIAZ**, en contra de la **SECRETARÍA DE SALUD**, se dictó un **Acuerdo** que copiado a la letra dice:-----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Visto el cómputo, la cuenta secretarial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 63 del Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

**PRIMERO.** Se agrega al expediente el escrito, presentado por el Licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ente Público, con el que informa dar cumplimiento a la resolución definitiva dictado en el presente asunto y remite los siguientes documentos en copia simple:

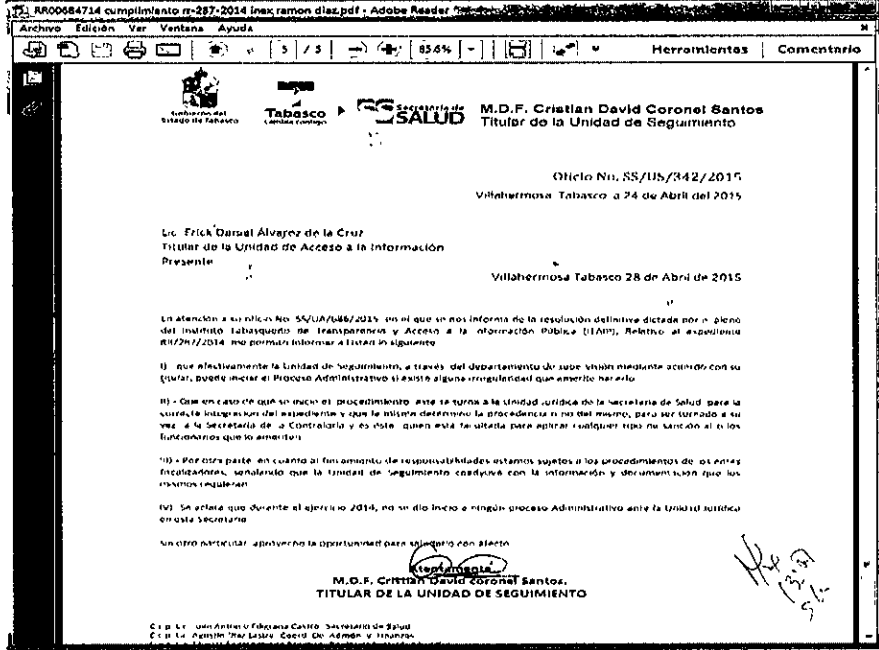
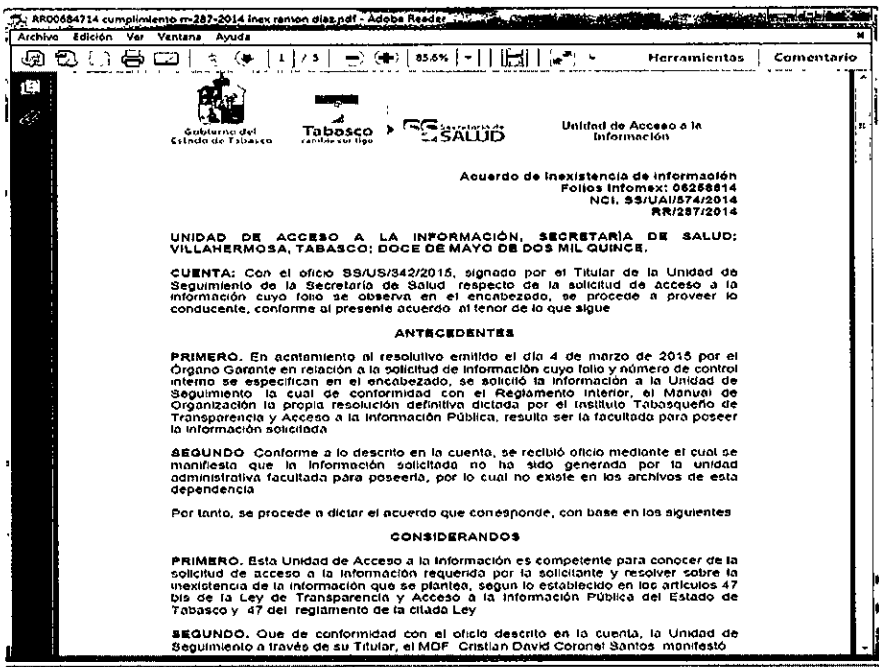
- \* Acuerdo de inexistencia de información, de doce de mayo de dos mil quince, constante de cuatro hojas;
- \* Oficio SS/US/342/2015, de veinticuatro de abril de dos mil quince, constante de una hoja; y
- \* Cédula de notificación por estrados dirigido a Ramón Díaz, constante de una hoja.

**SEGUNDO.** El cuatro de marzo de dos mil quince, el Pleno de este Órgano Garante dictó sentencia definitiva en la que se **REVOCA** el "Acuerdo de no presentación de la solicitud", dictado en atención a la solicitud de información 06258814, y se requiere al Sujeto Obligado para que admita, tramite y de respuesta, cumpliendo con entregar al solicitante: "...Informes presentados por la Secretaría de Salud relativos a procesos de responsabilidades administrativas solicitados por la Secretaría de la Contraloría durante el año 2014..."(sic).

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado, vía sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:**  
<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio **RR00684714**, se encontró que el Ente Público puso a disposición del recurrente el archivo electrónico, constante de cinco hojas en su totalidad, el cual corresponde al descrito en el primer punto de este acuerdo, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	FECHA DE CANCELACIÓN	ATRIBUCIÓN
Registro del recurso de revisión	Registro del recurso de reconsideración	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	RAMON DIAZ
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	
Instituto de Transparencia de Tabasco recibe recurso de revisión	Recibe datos del recurso de revisión	03-07-2014 03:16:23 p.m.	03-07-2014 03:16:23 p.m.	08-07-2014 08:23:21 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presencian	"Prestase al solicitante"	08-07-2014 08:23:21 a.m.	08-07-2014 08:23:21 a.m.	15-07-2014 09:58:33 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Admite recurso?	Admite recurso?	15-07-2014 09:58:33 a.m.	15-07-2014 09:58:33 a.m.	15-07-2014 09:58:33 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Elabora solicitud de Informe a la UAI	Solicitud de informe de inconformidad a la UAI	15-07-2014 09:58:33 a.m.	15-07-2014 09:58:33 a.m.	15-07-2014 10:01:35 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe informe de inconformidad	UAI recibe informe de inconformidad	15-07-2014 10:01:35 a.m.	15-07-2014 10:01:35 a.m.	04-08-2014 03:58:22 p.m.	Lic. Juan Antonio Filigrana Castro
Constituye a proctora	Constituye a proctora	04-08-2014 03:58:22 p.m.	04-08-2014 03:58:22 p.m.	04-08-2014 04:23:34 p.m.	Lic. Juan Antonio Filigrana Castro
UAI envía informe de inconformidad	UAI envía informe requerido por el ITAIP.	04-08-2014 04:23:34 p.m.	04-08-2014 04:23:34 p.m.	04-08-2014 04:27:21 p.m.	Lic. Juan Antonio Filigrana Castro
ITAIP recibe el informe de inconformidad de la UAI	ITAIP recibe informe de inconformidad	04-08-2014 04:27:21 p.m.	04-08-2014 04:27:21 p.m.	22-04-2015 02:37:54 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ITAIP envía resolución de la inconformidad	ITAIP envía la resolución de la inconformidad	22-04-2015 02:37:54 p.m.	22-04-2015 02:37:54 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe notificación de resolución	UAI recibe notificación de resolución	22-04-2015 02:40:28 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	
Solicitante recibe notificación de resolución	Solicitante recibe notificación de la inconformidad.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	
Documento de resolución	Documento de la resolución...	22-04-2015 02:40:28 p.m.	22-04-2015 02:40:28 p.m.	12-05-2015 11:38:53 a.m.	Lic. Juan Antonio Filigrana Castro



De acuerdo a las imágenes antes plasmadas, se puede constatar que la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Salud cumplió con lo ordenado por el Pleno de este Órgano Garante, ya que emitió Acuerdo de inexistencia de información de fecha doce de mayo de dos mil quince, y a través del oficio SS/US/342/2015, firmado por el Titular de la Unidad de seguimiento, se le informa al recurrente que durante el ejercicio 2014, no se dio inicio a ningún proceso administrativo ante la Unidad Jurídica de esta Secretaría, dichas afirmaciones son tomadas en cuenta debido a que dicha área es la facultada para poseer la información; acuerdo y anexos que envió a través del Sistema Infomex-Tabasco para conocimiento del interesado. De lo que se advierte que a la fecha no se ha recibido inconformidad por parte del recurrente, **por lo que se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente sumario.**

**CUARTO.** En consecuencia, **se archiva definitivamente**, el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el numeral 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

EXP. RR/287/2014



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

**QUINTO.** Atento lo dispuesto por el artículo 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante.**

**SEXTO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a su notificación por estrados, siendo las once horas con quince minutos de día dos de junio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes. -

  
C. LUIS ROMAN LÓPEZ  
NOTIFICADOR  
  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública